



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0963

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 -2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 29 de Octubre del 2010.

VISTO: El Oficio N°033-2010-JCSCH de fecha 26 de Octubre del año 2010, presentado por el Doctor Percy Jerónimo Roque - Jefe del Centro de Salud Challhuahuacho; y la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintinueve de octubre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Jefe del Centro de Salud Challhuahuacho del Distrito de Challhuahuacho, mediante Oficio N°033-2010-JCSCH de fecha 26 de Octubre del año 2010, solicita el apoyo para el pago por el gasto realizado en el traslado del personal de salud por una emergencia obstétrica a la Comunidad de Lahuahi-Tambulla, habiéndose contratado para tal fin un expreso de la Sra. Sara Castro Mendoza y habiendo ocasionado un costo de CIENTO CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.140.00), por lo que se giró la Boleta de Venta N°001-00664.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintinueve de octubre del 2010, se acordó aprobar el apoyo con el pago de la Boleta de Venta N°001-00664, por el monto de CIENTO CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.140.00), en apoyo al Centro de Salud del Distrito de Challhuahuacho.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago de la Boleta de Venta N°001-00664, de la Sra. Sara Castro Mendoza por la suma de CIENTO CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.140.00), por concepto de contratación de movilidad para el transporte al personal del Centro de Salud de Challhuahuacho a la Comunidad de Lahuani-Tambulla.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución será afectado a los fondos de Caja Chica.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS

LIVAN VALENCIA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...